



OFORD.: N°16619
Antecedentes.: Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1019 el 16 de abril de 2020.
Materia.: Primera y única Colocación de Bonos Series AE, AF Y AG.
SGD.: N°2020040116305
Santiago, 20 de Abril de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Con fechas 17 de marzo y 9 de abril de 2020, Empresa de los Ferrocarriles del Estado envió a esta Comisión antecedentes relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de una Línea de Bonos y la **primera y única** colocación de bonos Series AE, AF y AG con cargo a la misma. Lo anterior consta en escritura pública, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, de fecha 16 de marzo de 2020.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : U.F. 3.870.000.-, compuesta por las siguientes Series:

Serie AE: U.F. 3.870.000.-, compuesta de 3.870 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 1.000.- cada uno.

Serie AF: U.F. 3.870.000.-, compuesta de 3.870 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 1.000.- cada uno.

Serie AG: U.F. 3.870.000.-, compuesta de 3.870 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 1.000.- cada uno.

Se deja expresa constancia que el Emisor solo podrá colocar Bonos por un valor nominal de hasta U.F. 3.870.000.- entre todas las Series.

TASA DE INTERES : Los bonos de todas las Series devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés de 1,5% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 0,7472% semestral. Los intereses se devengarán a contar del 1° de abril de 2020 para todas las Series.

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA : Los bonos de todas las Series no contemplan la opción del emisor de rescate anticipado total o parcial.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS :

Los bonos Serie AE vencen el 01 de abril de 2040.

Los bonos Serie AF vencen el 01 de abril de 2045.

Los bonos Serie AG vencen el 01 de abril de 2050.

PLAZO DE LA COLOCACION : El plazo de colocación para todas las Series expirará el 30 de junio de 2020.

CODIGO NEMOTECNICO :

BFFCC-AE

BFFCC-AF

BFFCC-AG

GARANTIAS : Garantía del Estado de Chile otorgada a través de la Garantía Soberana.

REGIMEN TRIBUTARIO : Los bonos de todas las Series se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

Lo anterior, se informa a usted para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.




CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL
MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES
2. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
3.
: DCFP

4.
: DCV - Valores
5.
: Secretaría General

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2020166191145983xbwUdjipronOfJFnVDQxQDBbZpEHYv